



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 22 de agosto de 2023

Nro. DE ORDEN: 053/2023-ISBM Nro. DE PROCESO: CP 015/2023-ISBM

SEÑORES (A): GUSTAVO ERNESTO RETANA JAVIER

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

COMPARACION DE PRECIOS Nro. CP. 015/2023-ISBM
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ISBM, AÑO 2023"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1,500	Cada uno	CARNÉ PERINATAL-CLAP(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$0.120000	\$180.00
5	5,000	Cada uno	FORMULARIO C(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$0.030000	\$150.00
7	100,000	Cada uno	FORMULARIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA)	\$0.020000	\$2,000.00
13	100	Block	FORMULARIO PARA PROGRAMA INNOVADOR DE MAMOGRAFÍA BILATERAL USO PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS (BLOCK DE 100 UNIDADES)(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$1.750000	\$175.00
15	150,000	Cada uno	HOJA DE REFERENCIA MÉDICA(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	\$0.020000	\$3,000.00
TOTAL:					\$5,505.00

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: EL PAGO SERÁ EFECTUADO POR CADA ORDEN DE PEDIDO Y MEDIANTE CHEQUE O ABONO A CUENTA POR EL ISBM, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ADJUDICADO EN EL "FORMULARIO DE FORMA DE PAGO", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIOR LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE; SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICAMENTE CORRECTA. EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SERÁ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL.

FORMA DE PAGO:

DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>PARA EL PRIMER PAGO: I) ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. II) ORDEN DE INICIO ORIGINAL. III) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. IV) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. V) ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA EL BIEN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. PARA PAGOS SUBSECUENTES: I) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. II) ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA EL BIEN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. III) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.</p>	
LUGAR DE ENTREGA:	<p>BODEGA DE INSUMOS MÉDICOS [REDACTED] SAN SALVADOR, TELÉFONO [REDACTED]</p>	
FECHA DE ENTREGA:	<p>EL OFERTANTE QUE SEA ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO, LOS ARTES FINALES PARA SER APROBADOS. LAS ENTREGAS SE SOLICITARÁN A TRAVÉS DE ORDEN U ORDENES DE PEDIDOS, SOLICITADO/S POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CANTIDADES QUE SEAN DE NECESIDAD PARA EL ISBM. LA ENTREGA DEBE SER SIN EXCEDER LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE CADA ORDEN DE PEDIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO COORDINAR FECHA Y HORA DE LA ENTREGA.</p>	
 <p>LICDA. SILVIA ZUCENA CANALES REPREZ DIRECTORA PRESIDENTA ISBM</p>		
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]